



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.461 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Muñoz López, frente a “AAA Pinturas y Lacados, Sociedad Limitada”, y “Dragados, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 21 de febrero de 2014 en los términos siguientes:

Previamente, el actor desiste de su demanda por despido y cantidad frente a “AAA Pinturas y Lacados, Sociedad Limitada”.

Que el actor desiste de la acción de despido frente a “Dragados, Sociedad Anónima”, manteniendo únicamente su acción por cantidad.

Que “Dragados, Sociedad Anónima”, ofrece al trabajador por los conceptos adeudados la cantidad de 2.650,00 euros netos que se abonarán en este mismo acto mediante entrega al representante legal del trabajador, cuyo poder “apud acta” consta en autos, de cheque con número 0.244.801-0 4201-1, dejando copia en autos.

El trabajador acepta y con el percibo de esta cantidad se da por saldado y finiquitado por todos los conceptos de la relación laboral sin nada más que reclamar.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2514/0000/61/1461/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “AAA Pinturas y Lacados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.925/14)

